



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 3

EDICTO

Doña Cristina Pérez Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de A.H.M., R.H.M., MJ.H.M. y J.H.M. frente a Promotora Inmoburguillos, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo a 5 de mayo de 2021.

Vistos por doña Laura Mangado Salvatierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo, los presentes autos de juicio ordinario número 745/2019 seguidos a instancia de A.H.M., R.H.M., MJ.H.M. y J.H.M., representados por el Procurador de los tribunales D. F.J.R.d.P. y asistidos de la letrada D^a M^a C.M.G.A., frente a la entidad Promotora Inmoburguillos, S.L., en situación de rebeldía procesal; versando sobre resolución contractual.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por A.H.M., R.H.M., MJ.H.M. y J.H.M., representados por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier Recio del Pozo frente a la entidad Promotora Inmoburguillos, S.L., en situación de rebeldía procesal, en consecuencia;

1. Declaro resuelta la permuta suscrita entre las partes en escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2003, de terreno rústico por parcelas urbanas a favor de Promotora Inmoburguillos, S.L., en relación a la finca rústica denominada "Álamo Blanco" sita en el municipio de Burguillos de Toledo (Toledo), que se incluyó en el Programa de Actuación Urbanizadora "Haza de Segovia" y, en consecuencia acuerdo que se anulen en el Registro de la Propiedad 2 de Toledo las inscripciones de la finca objeto de esta permuta y cualquier otra posterior y ordenar nueva inscripción a favor de los demandantes, como herederos todos ellos de A.H.M., en las siguientes proporciones: MJ.H.M.: 33,33%, J.H.M.: 33,33%, R.H.M.: 16,66% y A.H.M.: 16,66%.

2. Declaro resuelta la permuta suscrita entre las partes en escritura pública de fecha 25/05/2005, de terreno rústico por parcelas urbanas a favor de Promotora Inmoburguillos, S.L. en relación a la finca rústica denominada "Quinto del Barrao" sita en el municipio de Burguillos de Toledo (Toledo) y, en consecuencia, acuerdo que se anulen en el Registro de la Propiedad 2 de Toledo las inscripciones de la finca objeto de esta permuta y cualquier otra posterior, y ordenar nueva inscripción a favor de los demandantes como herederos todos ellos J.H.M., en las siguientes proporciones: MJ.H.M.: 33,33%, J.H.M.: 33,33%, R.H.M.: 16,66% y A.H.M.: 16,66%.

3. Condenar a Promotora Inmoburguillos, S.L., a que devuelva el dominio y posesión de ambas fincas a los actores.

4. Acuerdo la rectificación de los asientos en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo referidos a las fincas objeto de este procedimiento a favor de A.H.M., R.H.M., MJ.H.M. y J.H.M., en las proporciones indicadas.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, que se interpondrá directamente en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación, en este Juzgado, de acuerdo con los artículos 458 y siguientes de la LECiv y con las particularidades establecidas en la legislación concordante.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Laura Mangado Salvatierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo.

Y encontrándose dicho demandado, Promotora Inmoburguillos, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Toledo a 10 de mayo de 2021.-La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pérez Sánchez.
N.º I.-2589